



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 764-2024-UNF/CO

Sullana, 23 de setiembre de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2024-UNF/CO, de fecha 28 de junio de 2024; Oficio N° 232-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de setiembre de 2024; Oficio N° 635-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de setiembre de 2024; Oficio N° 1979-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2024-UNF/CO, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024", propuesto por los docentes Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, Mg. Jannyna Reto Gómez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 232-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Informe Final del Plan Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024", manifestando que ha sido revisado y aprobado por su despacho.

Que, con Oficio N° 635-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico la validación del Informe Final Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024",

Que, mediante Oficio N° 1979-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024", para su agenda de Sesión de Comisión Organizadora y su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante ACTA N° 068-2024-SO-CO, de fecha 20 de setiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024", realizado por los docentes Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, Mg. Jannyna Reto Gómez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 068-2024-SO-CO de fecha 20 de setiembre del 2024.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024", realizado por los docentes Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, Mg. Jannyna Reto Gómez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe Final

Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024".



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024

1. **Título del plan de trabajo:**
"Campaña de concientización de reglas de tránsito 2024"
2. **Facultad (es):**
Ciencias Económicas y Ambientales
3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**
Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Mg. Jannyna Reto Gómez
4. **Datos de los Estudiantes y/o graduados que ejecutaron el plan de trabajo:**

N°	CODIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101033	Ortiz Cordova Ginger Noelia	Coordinadora	914648730	2022101033@unf.edu.pe	
2	2022101032	Ortiz Cordova Ariana Paola	Miembro	986089375	2022101032@unf.edu.pe	
3	2022101012	Calderon Castillo Irina Doany	Miembro	926742945	2022101012@unf.edu.pe	
4	2022101045	Sakívar Huertas Gosvin	Miembro	949516237	2022101045@unf.edu.pe	
5	2022101053	Vera Tineo Erick	Miembro	933777167	2022101053@unf.edu.pe	

5. **Tiempo de ejecución del plan de trabajo:**
 Fecha de Inicio: 29-04-2024 Fecha de Término: 09-08-2024
 N° de semanas: 14 semanas. Total de horas ejecutadas: 03 horas

6. **Descripción detallada de Actividades Realizadas.**
 - **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto fue presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
 - **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante actoresolutivo.
 - **Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas:** Una vez emitido el acto resolutivo se procedió con la comunicación formal a las instituciones beneficiadas para que se inicie con el proceso de socialización e inscripción entre sus afiliados.
 - **Coordinación con UTIC** para la creación de un espacio virtual en el campus UNF: Envío de solicitud a la responsable de UTIC, para la publicidad del evento.
 - **Desarrollo de capacitaciones:** El desarrollo de las videoconferencias, se desarrollaron de manerásíncrona según el presente cronograma:

Fecha	Tema	Modalidad	Condición
24 al 28 de junio	Apertura. Presentación: Reglas de tránsito. Normativa.	Presencial	Obligatorio
22 al 26 de julio	Presentación: Análisis de casuística sobre reglas de tránsito. Clausura.	Presencial	Obligatorio



7. Dificultades Encontradas.

En la participación:

No se registraron dificultades.

En cuanto a los EJES TEMATICOS:

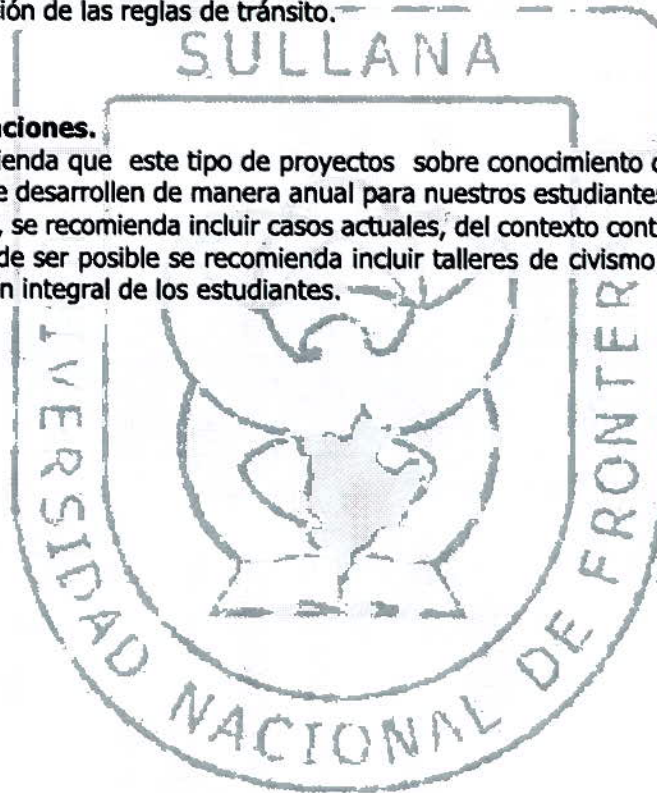
No se registraron dificultades.

8. Conclusiones.

- Se realizó la concientización, sobre reglas de tránsito, entre todos los estudiantes de la carrera de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.
- Se desarrolló casuística sobre la aplicación de las reglas de tránsito en nuestra vida cotidiana.
- Mediante ejemplos y casos se consolidó las estrategias enfocadas en la comprensión de las reglas de tránsito.

9. Recomendaciones.

- Se recomienda que este tipo de proyectos sobre conocimiento de las reglas de tránsito se desarrollen de manera anual para nuestros estudiantes.
- Asimismo, se recomienda incluir casos actuales, del contexto contemporáneo.
- También de ser posible se recomienda incluir talleres de civismo que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes.



ANEXOS:

a) Fotografías.



- b) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DE ACTIVIDAD
DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO**

Yo, MARIO VILLEGAS YARLEQUE, Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, HACE CONSTAR QUE, los docentes Mg. Jannyna Reto Gómez y Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsables del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria aprobado con fecha 28-06-2024, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2024-UNF/CO, denominado "Campaña de concientización de reglas de tránsito 2024", han desarrollado de manera integral las actividades propuestas dentro de su respectivo plan de trabajo.

En tal sentido, se da la CONFORMIDAD que la comunidad beneficiaria han sido los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, por lo que se expide la presente Constancia de Conformidad.

Sullana, 20 de agosto del 2024


Mg. Mario Villegas Yarlequé
Coordinador FCEA - UNF

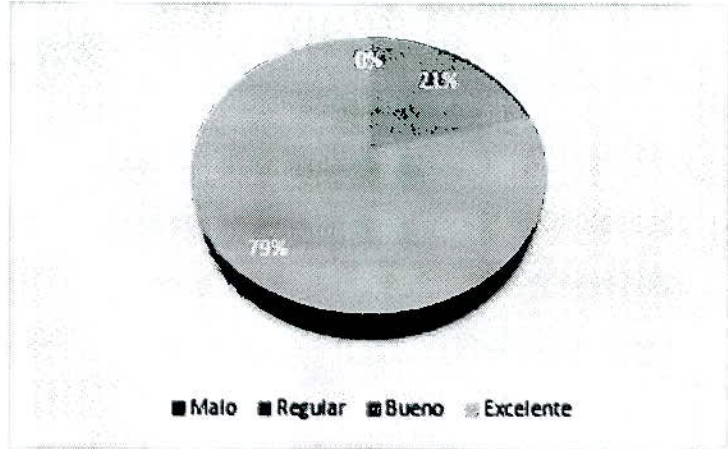


c) Resultado de encuesta de nivel de satisfacción.

Pregunta 01:

¿Cómo evalúa el nivel de los contenidos desarrollados en el evento: "Campaña de concientización de reglas de tránsito 2024"?

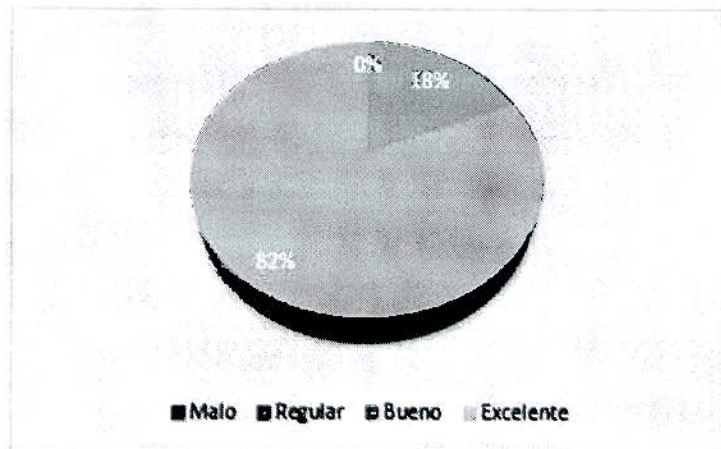
Nivel	Cantidad
Malo	0
Regular	0
Bueno	8
Excelente	30



Pregunta 02:

¿Cómo evalúa el nivel de los ponentes en el evento: "Campaña de concientización de reglas de tránsito 2024"?

Nivel	Cantidad
Malo	0
Regular	0
Bueno	7
Excelente	31



d) Anexar el "formato para importar participaciones" (Excel).

NOMBRE DEL EVENTO	"Campaña de concientización en reglas de tránsito 2024"	FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento	Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2024-UNF/CO	28/06/2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados		
Fechas del evento	08 y 23 de julio del 2024	
Horas Académicas	03 horas académicas	



U

b

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
2022101033	2024		ORGANIZADOR	ORTIZ CORDOVA	GINGER NOELIA	2022101033@unf.edu.pe	
2022101032	2024		ORGANIZADOR	ORTIZ CORDOVA	ARIANA PAOLA	2022101032@unf.edu.pe	
2022101012	2024		ORGANIZADOR	CALDERON CASTILLO	IRINA DOANY	2022101012@unf.edu.pe	
2022101045	2024		ORGANIZADOR	SALDIVAR HUERTAS	GOSVIN	2022101045unf.edu.pe	
2022101053	2024		ORGANIZADOR	VERA TINEO	ERICK	2022101053@unf.edu.pe	
02830506	2024		ASESOR	RETO GOMEZ	JANNYNA	ireto@unf.edu.pe	
40112924	2024		ASESOR	NIZAMA REYES	MARIO ENRIQUE	mnizama@unf.edu.pe	



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
02830506	2024		PONENTE	RETO GOMEZ	JANNYNA	ireto@unf.edu.pe	
40112924	2024		PONENTE	NIZAMA REYES	MARIO ENRIQUE	mnizama@unf.edu.pe	



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN	
76149089	2024		PARTICIPANTE AGURTO CARREÑO	VICTOR JOSE	2021201001@unf.edu.pe		
72952974	2024		PARTICIPANTE ATO FLORES	BRUNO FERNANDO	Brunoatoflores270@gmail.com		
74588459	2024		PARTICIPANTE ATOCHE BENAVIDES	KENNY BRANT	kennybab2310@gmail.com		
77465027	2024		PARTICIPANTE BAEK ARCELA	HYJI	rojasjulisa653@gmail.com		
75418695	2024		PARTICIPANTE BARRENECHEA ORTIZ	FABRIZZIO JOSSUE	2022201006@unf.edu.pe		
72128272	2024		PARTICIPANTE BURGOS LEON	ABDUL YAZZID	2022101010@unf.edu.pe		
71433465	2024		PARTICIPANTE BURGOS PÉREZ	MAGDALENA DE LOS MILAGROS	bpmila13@gmail.com		
74307330	2024		PARTICIPANTE CASTILLO RIVERA	MIRELLA DEL PILAR	Mirella.castillorivera1234@gmail.com		
72281067	2024		PARTICIPANTE CELI BANCES	KARLA VANESSA	karlaceli75@gmail.com		
73775517	2024		PARTICIPANTE CHACÓN BECERRA	ASTRID CAROLINA	astridchaconbecerra@gmail.com		
75617969	2024		PARTICIPANTE CHERO JUAREZ	DANNY	dny.cj18@gmail.com		
71870614	2024		PARTICIPANTE CORNEJO CALDERÓN	MARYURI VERONIKA	cormoc12@gmail.com		
74939670	2024		PARTICIPANTE CRUZ TANGO	WILLTONG ADDISON	fernandostivenlopezcordova@gmail.com		
75104187	2024		PARTICIPANTE DELGADO JIMENEZ	LOREN ADRIANA	2022201015@unf.edu.pe		
75164439	2024		PARTICIPANTE DOMINGUEZ SERNAQUE	PERLA NICOLL	2022201016@unf.edu.pe		
75121290	2024		PARTICIPANTE GARCÍA IPANAQUÉ	MARITZA DEL PILAR	maryg4918@gmail.com		
75500079	2024		PARTICIPANTE GUERRERO MENA	LINDA ANAIS	anaiguerrero0904@gmail.com		
72507179	2024		PARTICIPANTE GUEVARA MOGOLLON	DAYARA MILUSKA	Dayaraguevara0329@gmail.com		
75262376	2024		PARTICIPANTE GUTIERREZ ABAD	GEORGE FELIPE	2022201020@unf.edu.pe		
74899435	2024		PARTICIPANTE GUTIERREZ AGUIRRE	NOELIA	ngutierrezaguirre20@gmail.com		
75020929	2024		PARTICIPANTE HERRERA RIVERA	DULCE MARÍA	2022101026@unf.edu.pe		
72438875	2024		PARTICIPANTE HUAMAN CORDOVA	ARELI YAMELI	Huamancordovaareliyameli@gmail.com		
75750949	2024		PARTICIPANTE JARAMILLO FAILOC	HUGO GABRIEL	hugofailoc@gmail.com		
45106306	2024		PARTICIPANTE LLONTOPI SANDOVAL	LEONOR BEATRIZ	leonor.lsan@gmail.com		
75051877	2024		PARTICIPANTE MARTÍNEZ YOVERA	HAMILTON HAIR	hairmartinezyovera9@gmail.com		
76775476	2024		PARTICIPANTE MOGOLLÓN VALDEZ	ERICK YEIKO	2022201027@unf.edu.pe		
76493195	2024		PARTICIPANTE NAVARRETE OJEDA	GELEMAN DANILO	2020101021@unf.edu.pe		
75051896	2024		PARTICIPANTE OLAYA MECA	PIERO LEONARDI	2023101044@unf.edu.pe		
60735590	2024		PARTICIPANTE PACHERREZ CHUQUIHUANGA	BRENDA SOLEDAD	brendapacherrezchuquihuanga@gmail.com		
75092990	2024		PARTICIPANTE PEREZ BERRU	NAYELY TERESITA	nayelperez822@gmail.com		
72388433	2024		PARTICIPANTE PULACHE ATO	ANDERSON JAIR	2021101026@unf.edu.pe		
75098922	2024		PARTICIPANTE SILVA AGUILAR	ANGELA DEL ROSARIO	2022201044@unf.edu.pe		
72743061	2024		PARTICIPANTE SILVA FLORES	KARIN YUSEK	karinyuseks@gmail.com		
75513663	2024		PARTICIPANTE SILVA ZAPATA	BRISA MARIANELA	2021101030@unf.edu.pe		
60735195	2024		PARTICIPANTE SOSA GOMEZ	ISABEL DE LOS MILAGROS	2023101060@unf.edu.pe		
77141341	2024		PARTICIPANTE TRUJILLO CARDOZA	ARIANA	2022202027@unf.edu.pe		



e) Otros medios de verificación que el asesor del plan de trabajo de Voluntariado Universitario considere conveniente.

- Resolución de aprobación del Plan de Trabajo

